



Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024
Asunto: **Envío de Convenio Específico del P.p. U006**
Oficio núm. 514.1.0197-10/2024

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E

Me refiero a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 previó en el Programa presupuestario (Pp) U006 denominado "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y en específico a los programados y asignados a esta Dirección General a fin de apoyar a las **Universidades Politécnicas** que integran el Subsistema Tecnológico.

Sobre el particular y en el marco de los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006** que emitió la Subsecretaría de Educación Superior para este Ejercicio Fiscal 2024 y de los compromisos pactados en los Convenios de colaboración que fueron suscritos para la creación, operación y financiamiento de las **Universidades Politécnicas** del Estado, me permito remitir el **Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2024**, el cual en seguimiento a lo comunicado mediante oficio **514.1.070-10/2024**, considera el monto máximo previsto por el Gobierno Federal para concurrir en el financiamiento de las Universidades, así como los montos de concurrencia que estatal que nos fue comunicado mediante oficio **SEMSYS/036/2024** y que a continuación se detallan:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica de Durango	\$18,146,856.00	\$18,146,856.00	\$36,293,712.00
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	\$20,098,639.00	\$20,098,639.00	\$40,197,278.00
Universidad Politécnica de Cuencamé	\$6,246,591.00	\$6,246,591.00	\$12,493,182.00
Total	\$44,492,086.00	\$44,492,086.00	\$88,984,172.00
Importante (*) : Tomando en consideración que las Universidades Politécnicas de acuerdo a su naturaleza jurídica son Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado, la aportación estatal puede ser mayor a la que bajo la figura de APOYO SOLIDARIO , otorgue el Gobierno Federal.			

Asimismo, hago de su conocimiento que dicho **modelo de Convenio** ha sido validado y dictaminado por las instancias competentes de esta Dependencia, por lo que solicito su valiosa intervención con la finalidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para atender lo siguiente:

- Validar y en caso de ser necesario, modificar únicamente la **sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas**, así como de la calendarización de las aportaciones Estatales que se muestran en el **Anexo Técnico** en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos".
- Recabar la firma de los participantes en el Convenio Específico por la parte Estatal en al menos **cuatro tantos originales**.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024
Asunto: **Envío de Convenio Específico del P.p. U006**
Oficio núm. 514.1.0197-10/2024

Tomando en consideración que los Convenios constituyen la **documentación justificativa para** realizar la ministración de recursos que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento en lo relativo a los Subsidios a los recursos transferidos a las entidades federativas, es indispensable llevar a cabo su formalización en al menos 4 tantos originales y entregarlos **a más tardar el 16 de febrero del 2024** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez.

Finalmente, no omito destacar que atendiendo la corresponsabilidad que la autoridad educativa federal y estatal pactó en los Convenios de colaboración para la creación, operación y financiamiento de las Universidades, en esta ocasión el Convenio prevé diversos ajustes al modelo de años previos, entre los cuales, destaco los siguientes:

- Con el propósito efficientar el ejercicio de los recursos, la ministración de recursos federales se concentró en 4 momentos durante el ejercicio fiscal. De igual forma, la presentación de informes ahora será de manera trimestral.
- Se agruparon las obligaciones en las secciones siguientes: **Sustantivas; Planeación y Evaluación, y Financieras**, lo cual permitirá identificarlas y dar seguimiento a las mismas.
- Se incluye un **Calendario de ministración y ejecución**, por ejemplo, en lo relativo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se hace patente la posibilidad de seguir ejecutando los recursos durante el primer trimestre de 2025, siempre y cuando los mismos hayan sido comprometidos formalmente al 31 de diciembre de 2024.
- Los montos por Universidad, incluyen algunos ajustes derivados del salario mínimo 2024 establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), así como la **proyección de incremento salarial del 4%** para los puestos del personal académico y administrativo (distintos a los considerados en el incremento del salario mínimo), mismos que en caso de contar con la concurrencia del Estado y una vez validados por las instancias competentes de esta Dependencia, serían aplicables a partir del mes de febrero 2024.
- A fin de agilizar la formalización de convenios modificatorios, en caso de contar de manera concurrente con disponibilidad para otorgar ampliaciones presupuestales, la posibilidad de pactarlo únicamente con la modificación del Anexo Técnico.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHANA MENDOZA GONZALEZ

C.c.p. **Francisco Luciano Concheiro Bórquez**. Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento
Evangelina de Luna Zermeño. Coordinadora Técnica Administrativa de la SES. Para su conocimiento
Rectoras, Rectores, Encargadas y Encargados del Despacho de la Rectoría de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, objeto del citado Convenio.

Elaboró

José Luis Márquez Hernández

Oficio No. SFA-SSE/922-21/2023

Mtro. Carlos Gerardo Landeros Araujo
Rector de la Universidad Politécnica
de Gómez Palacio, Dgo.
Presente.-

Lic. Luz Adriana Posada Tintor
Directora Administrativa

Como es de su conocimiento, ha iniciado el proceso de elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado 2024, el cual se integrará en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, donde se mandata que los entes públicos adoptarán las normas de contabilidad gubernamental y que en el manejo de los recursos públicos, se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En ese sentido y en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, le informo que su techo presupuestal para el 2024 corresponde a **\$17,038,182.00** son (**Diecisiete millones treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 m.n.**), mismo que por ningún motivo deberá de excederse. En tal virtud, respetuosamente, se les solicita elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a su institución para el Ejercicio Fiscal 2024.

CAPITULO	MONTO
41501 SERVICIOS PERSONALES	\$16,591,696.06
41503 SERVICIOS GENERALES	\$446,486.39

Cabe señalar que dada la situación económica de la Entidad, en la que se planea un saneamiento de la Finanzas Públicas a fin de recuperar la capacidad de pago y operación adecuada de la Administración Pública Estatal, me permito solicitarle se lleve a cabo un análisis del gasto de su institución, a fin de detectar áreas donde se pueden generar ahorros derivados de eficiencia administrativa, un uso responsable de los recursos disponibles y la priorización del gasto, que permita transitar de la mejor manera posible esta difícil situación, considerando además que se prevén dificultades macroeconómicas importantes, derivadas de un entorno Geopolítico volátil y una evolución incierta de los procesos económicos a nivel internacional y local.



Por estos factores y con el objeto de implementar una mayor disciplina financiera en esta administración entrante, le informo que la dinámica en ampliaciones presupuestales cambiara de manera importante, respetando los montos aprobados por la Ley de Egresos del Estado y solo autorizando ampliaciones presupuestales en caso de existir ingreso extraordinario mediante convenio o instrumento similar, o bien en caso de que se presente algún imprevisto que afecte a la ciudadanía y justifique una asignación adicional de recursos para su atención. Considerando esta política del gasto, le pido respetuosamente, se establezcan con precisión los montos que se requieren para la operación anual en su presupuesto, incluyendo aquellas erogaciones que generalmente se financiaban mediante ampliación presupuestal.

Conscientes de que realizaran el mejor de los esfuerzos para obtener dicho proyecto, solo me resta enfatizar que el mismo deberá ser entregado a más tardar el viernes 03 de Noviembre del 2023, por lo que le convoco a girar instrucciones a quien corresponda para lograr el objetivo citado.

De igual manera, le informo que se encuentran disponibles los **Lineamientos para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 y sus anexos** en la página http://finanzas.durango.gob.mx/proceso_de_presupuesto.html en el enlace Proceso de Presupuesto, estos contienen los aspectos generales y las disposiciones que se deberán observar para el diseño y elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto, a fin de integrar apropiadamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2023
La Secretaría de Finanzas y de Administración

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas

C.c.p.

Ing. Ernesto Partida Hernández.- Subsecretario de Egresos de la SFA.
Ing. Luis Felipe Aguirre Chávez.- Director de Programación y Presupuesto de la SFA.

Elaboró	Revisó
Ing. Luis Felipe Aguirre Chávez	Ing. Ernesto Partida Hernández

